

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6559 *HACHE DOS O 2007, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
HACHE DOS O 2007, S.L.
GORKOIL INVESTMENT, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el Socio Único de HACHE DOS O 2007, S.L., acordó el 27 de noviembre de 2024 la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes y su traspaso a las siguientes sociedades de nueva creación: HACHE DOS O 2007, S.L. (que adopta la razón social de la escindida) y GORKOIL INVESTMENT, S.L., las cuales adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por la compañía.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo de escisión total por el Socio Único y por el procedimiento simplificado, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Asimismo, al atribuirse al Socio Único de la sociedad escindida la totalidad de las participaciones sociales de cada una de las sociedades beneficiarias, resulta de aplicación el régimen simplificado establecido en el artículo 71 del RDL 5/2023.

Se hace constar el Derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Eibar, 27 de noviembre de 2024.- Administrador Único, D. Carlos del Moral Santurde.

ID: A240054808-1